



“SANTA ROSA DE LIMA” – PIURA



ADMISIÓN 2026

El Colegio Santa Rosa de Lima es un colegio de Educación Básica Regular (no es un colegio de Educación Básica Especial ni Alternativa) autorizado mediante las siguientes resoluciones directorales las mismas que se encuentran a disposición en nuestra página web <http://www.santarosapiura.com/>

- R.D. N° 3218 del 22 de junio de 1966. (Nivel Primaria)
- R.D. N° 0378 del 06 de febrero de 2002. (Nivel Secundaria)
- R.D. N° 0378 del 06 de febrero de 2002 Reconocimiento de Promotor General.
- R.D. N.º 001221 del 10 de febrero de 2025. Encargatura de Dirección de la IE a la profesora María Esther Calero Calderón.

Para impartir educación escolarizada en los niveles **primario y secundario**, de conformidad a lo establecido en la Ley General de Educación - Ley N° 28044, sus Reglamentos, la Ley de Centros Educativos Privados - Ley N° 26549, el Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2021-MINEDU, la Ley de Promoción de la Inversión en la Educación, Decreto Legislativo 882, sus Reglamentos y el Reglamento Interno de **EL COLEGIO**.

Agradecemos su interés en nuestra propuesta educativa y les damos a conocer la información sobre el Proceso de Admisión 2026. Se les informa que el presente proceso de admisión es sólo para el Primer Grado de Primaria.

Para primer grado de Primaria	Tener cumplidos seis años al 31 de marzo 2026
-------------------------------	---

De acuerdo con el cronograma establecido, los padres de familia interesados en una vacante deberán enviar **escaneados en un único documento PDF (no se aceptará la documentación en otro tipo de formato, ni en archivos escaneados por separado)** al correo del Colegio (iep.colegio.santarosa@gmail.com) la **totalidad** de documentos que se citan a continuación¹:

I.- Requisitos

- **Formatos de admisión debidamente cumplimentados.*
- *Partida original de nacimiento.*
- *Partida original de bautismo (no es obligatoria).*
- *Partida original de matrimonio civil y religioso de los padres del postulante (no es obligatorio).*
- *Original de la constancia de madre soltera o convivencia, según fuera el caso. (no es obligatorio)*
- *En caso de ser apoderado del postulante, adjuntar la documentación que lo acredite.*
- *Copia de las 03 últimas boletas de haberes de los padres.*
- *Si son trabajadores independientes deberán adjuntar el Reporte Virtual de ingresos de 4ta. categoría emitidos en los tres últimos meses.*
- *Si tiene ingresos “por negocio propio”, presentar los PDT IGV-renta de los tres últimos meses.*
- *Original de la Constancia de Matrícula del SIAGIE.*
- *Fotocopia de la Libreta de Notas del último año cursado.*
- *Constancia de NO ADEUDO de la Institución Educativa de procedencia.*
- *Certificado de CONDUCTA de la Institución Educativa de procedencia.*
- *Informe psicológico de la institución educativa de procedencia (opcional).*
- *Fotocopia del DNI (tipo expediente) del alumno/a postulante, de los padres y/o tutor de ser el caso.*
- *Fotocopia del recibo de un servicio del domicilio familiar (luz, agua o teléfono).*

¹ Cualquier falta de veracidad en los datos proporcionados invalida la inscripción en el presente proceso de admisión, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan



“SANTA ROSA DE LIMA” – PIURA



* Estos formatos podrán ser descargados a partir del 15 de setiembre del 2025 desde www.santarosapiura.com en el apartado **Admisión**.

Otros Documentos que se deben adjuntar son los siguientes:

- Que acredite la tenencia legal del niño o niña postulante expedido por Poder Judicial o Centro de Conciliación autorizado, en caso de haber separación de los padres y/o que el/la postulante viva solamente con uno de ellos.

Cualquier falta de veracidad en los datos proporcionados invalida la inscripción en el presente proceso de admisión, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

II.- Costo por Gastos Administrativos

Los padres de los postulantes interesados en participar del proceso de admisión deberán abonar en Caja Piura **S/100.00**, por gastos administrativos por trámites de admisión (no reembolsable). Este pago se realizará una vez se revise y evalúe el expediente enviado, para lo cual se le enviará un correo electrónico indicando que ya puede realizar el pago en Caja Piura con un código que se le dará a conocer en el mismo correo.

III. Criterios de priorización

Los criterios que se tomarán en cuenta son:

1. Identificación de la familia con el proyecto educativo del Colegio Santa Rosa de Lima o compromiso de respeto a dicho proyecto en caso de profesar una religión o fe distinta.
2. Comportamiento de los padres acorde con las normas y valores institucionales del Colegio Santa Rosa de Lima.
3. Compromiso de los padres de participar en la educación de los hijos.
4. Ingresos económicos suficientes y antecedentes crediticios que demuestren capacidad de afrontar y sostener los costos académicos.
5. Morador de la jurisdicción parroquial e identificado con el proyecto educativo del Colegio Santa Rosa de Lima
6. Postulante con hermano(s) matriculado(s) en el Colegio Santa Rosa de Lima. Los cuales deben presentar puntualidad en sus pagos.
7. Postulante cuyo(s) padre(s) labora(n) en el Colegio Santa Rosa de Lima.
8. Postulante cuyo padre/madre es exalumno del Colegio Santa Rosa de Lima y que cursó hasta 5to de Secundaria.
9. Número de orden y correcto envío del expediente de postulación.
10. A continuación, se detallan las fechas del proceso de admisión²:

IV. Cronograma del Proceso de Admisión

- **Recepción y evaluación de expedientes** desde el lunes 15 de setiembre al viernes 14 de noviembre 2025 a la 01:00 pm. Todo expediente enviado fuera del plazo establecido será rechazado automáticamente (**Sólo se recibirán Expedientes Completos**).
- **Pago por gastos administrativos de admisión en Caja Piura (S/. 100.00)**, la activación de este pago se realizará de forma gradual conforme se vayan revisando y evaluando los expedientes.
- **Entrevistas de los padres de familia del/de la postulante con la Psicóloga de la IE del 18 de setiembre al 28 de noviembre de 2025.** La fecha y hora de las entrevistas serán enviadas por correo electrónico.

² De producirse algún cambio en las condiciones establecidas, el Colegio se reserva el derecho de comunicárselos en forma oportuna.



“SANTA ROSA DE LIMA” – PIURA



- Resultados Una vez culminados las entrevistas con la psicóloga se enviará un correo a los padres de familia (del 20/09 al 28/11) que han sido admitidos.
- Primera Jornada Familiar la fecha y hora que le corresponda a cada familia postulante serán enviados por correo electrónico.
- Pago de Cuota de Ingreso del 20 de setiembre al 05 de diciembre de 2025.
- Pago de Matrícula (no reembolsable) del 12 al 16 de enero de 2026.

V. Consideraciones del Proceso de Admisión 2026.

- Los Padres de Familia deberán crear una cuenta de correo electrónico (en caso de no contar con una). Toda la información del proceso como: activación del pago de gastos administrativos de admisión en Caja Piura, fecha y hora de las entrevistas, los resultados, etc. serán enviados por este medio, es responsabilidad de los padres del/de la postulante revisar su correo electrónico para estar al tanto de las comunicaciones que se enviarán oportunamente. No se aceptarán reclamos posteriores por no haber tomado en cuenta esta importante indicación.
- En caso el número de vacantes ofrecidas sea inferior a la demanda, el Colegio aplicará criterios de priorización para la selección de las familias a admitir que no impliquen evaluación directa de niños o niñas.
- Los padres tienen la obligación de informar al Colegio sobre la posible existencia de necesidades educativas especiales al inicio del proceso, de tal manera que el Colegio pueda coordinar una evaluación especializada para conocer las características de atención que se requieren.
- Luego de la presentación del expediente, no se permitirá la modificación, corrección y/o subsanación de la información. Por favor prestar atención al correcto llenado de los documentos.
- Una vez vencido el plazo para las inscripciones indicado en el cronograma, no se recibirán expedientes.
- Al concluir el proceso de evaluación por estudiante el Colegio comunicará, por correo electrónico, los resultados en las fechas indicadas en el cronograma.
- Los datos personales de los postulantes admitidos se conservarán conforme a las disposiciones del Ministerio de Educación y permanecerán en los archivos por mandato legal, debido a la obligación de emitir los certificados de estudio correspondientes.

VI. Cuota de Ingreso

El pago de la Cuota de Ingreso es un monto que abonarán los padres de familia cuyo hijo o hija haya sido admitido al Colegio y acepten la vacante, el plazo de cancelación se especifica en el cronograma. Es un único pago previo a la matrícula. En caso la cuota de ingreso no se cancele en las fechas indicadas, **el colegio dispondrá de la vacante sin opción a reconsideración o reclamo alguno.**

La Cuota de Ingreso correspondiente a la admisión 2026, es de **S/ 400.00** (cuatrocientos y 00/100 soles).

En caso de traslado del estudiante a otra IE, el monto de la cuota de ingreso a devolver comprende el cálculo proporcional entre el monto total pagado al momento del ingreso del estudiante al centro educativo y el total de años lectivos o periodos promocionales por concluir.

Los años lectivos o periodos promocionales pendientes se contabilizarán sin considerar el año lectivo o periodo promocional vigente al momento de la presentación de la solicitud de devolución. En caso de reingreso, con posterioridad a un traslado o retiro voluntario concretado a partir de la entrada en vigor del reglamento se establece:

- Si la cuota de ingreso no fue devuelta, el colegio no puede cobrar una nueva cuota de ingreso, ni otro concepto similar.
- En caso el padre de familia mantenga deuda pendiente de pago, el colegio deducirá dicha deuda del monto a devolver por concepto de cuota de ingreso.



“SANTA ROSA DE LIMA” – PIURA



- La devolución de la cuota de ingreso la solicitará el padre o apoderado que firmó el contrato de servicio educativo; para ello enviará una carta dirigida al director del colegio.

VII. Costo de Matrícula y Pensiones

El costo educativo anual está dividido en 1 matrícula (en enero 2026) y 10 pensiones (de marzo a diciembre). El monto de la matrícula para el año 2026 será de **S/. 280.00**, la misma que tiene carácter no reembolsable.

La pensión de enseñanza para el año 2026 será de **S/. 280.00**, la misma que se cancelará de acuerdo al cronograma de pago correspondiente.

VIII. Constancia de Vacante

La Constancia de Vacante sólo se entrega una vez se confirme el ingreso del postulante y se haya realizado el pago de la cuota de ingreso. No es necesaria la presentación de dicha constancia en la IE de origen del estudiante para que se le entreguen los documentos que solicitamos en este proceso.

IX. Informes

Si desea absolver alguna duda, puede escribir al correo: iep.colegio.santarosa@gmail.com.